

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con el escrito que antecede, donde la joven demandante solicita le sea autorizada la apertura de una cuenta en el Banco Agrario de la ciudad, para el pago de la cuota alimentaria. Sírvese proveer. Palmira, marzo 19 de 2024.

El Secretario,

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO.

Auto Sust

Rad. 2010-00515-00 Ejecutivo de Alimentos

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Palmira, marzo diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024).

A través del escrito que antecede, la parte demandante en el presente proceso, joven ISABELLA AYALA FIGUEROA, solicita al despacho, autorización para la apertura de una cuenta de ahorros en el Banco Agrario de la ciudad, para la consignación de las cuotas de alimentos que su padre consigna en su favor.

Por ser procedente la solicitud el Juzgado accederá a lo solicitado por la parte actora.

En atención a lo anterior, el Juzgado,

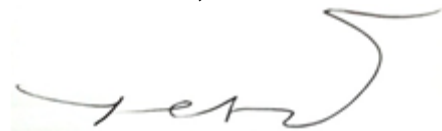
RESUELVE

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud hecha por la Sra. Joven demandante **ISABELLA AYALA FIGUEROA**, Identificada con Cedula de Ciudadanía No.1.114.541.138 referida a la apertura de cuenta para el pago de la cuota alimentaria en el Banco Agrario.

SEGUNDO: una vez hecho lo anterior y el Juzgado tenga conocimiento del N° de cuenta, **OFICIESE al Señor demandado CARLOS ALBERTO AYALA LARRAHONDO**, para que haga efectivo los pagos a su hija por concepto de alimentos, en la presente cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 003 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fcb58b39032af37de67855e228b6eaf72f269891819f02edac3d7f865c116b**

Documento generado en 19/03/2024 05:52:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>